LPN N° 02/2017 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS – AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2017" – ID N° 321.953

CONTRATO Nº 83/2017

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **MCAL. LOPEZ c/ CNEL. CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad Nº 523.520, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma firma **EUROQUIMICA S.A.** con **Ruc N° 80061211-6** domiciliada en la calle **CAPITAN LOMBARDO N° 2055 C/ TTE. BENITEZ**, de la Cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **MAURA RAQUEL MARTINEZ MORENO,** con Cédula de Identidad **N° 5.419.280**, según Poder Especial, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DEL CLINICAS – AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2017"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **"ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DEL CLINICAS – AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2017",** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 321.953

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la reevaluación de la Licitación Pública Nacional N° 02/2017. La adjudicación complementaria fue realizada por Resolución D. N°709/2017.-

Maura Martínez Moreno
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Código del catálogo	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación de Entrega	Cantidad Solicitada	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
6	51131909-001	Albumina Humana - Solución	Solución inyectable al 20 %	Unidades	Fco. como mínimo de 50 ml	800	ALBUNORM	AUSTRIA	290.000	232.000.000
83	42281602-001	Glutaraldehido + Activador solucion	Glutaraldehido + Activador solucion 2%, o listo para su uso	unidades	bidones como minimo de 5 litros	220	GLUTARON	BRASIL	85.500	18.810.000
89	51131516-004	Hierro parenteral I.M.	inyectable 100mg /ml	unidades	ampollas como minimo de 5 ml	400	HIERRO SACAROTO 20 MG/ML PROSALUD	CHINA	31.500	12.600.000
106	51171909-002	Omeprazol ampolla	solución inyectable 40 mg	unidades	frasco ampolla	10.000	SOMPRAZ 40 MG	INDIA	13.515	135.150.000
114	51161704-001	Palmitato de colfoscerilo / surfactante pulmonar inyectable	Palmitato de colfoscerilo suspensión estéril, no inyectable en frasco ampolla. la composición resultante proporciona una concentración de surfactante pulmonar (promedio de fosfolipidos totales) de: 200 mg. / 8 ml.caja x 1 fco. ampolla x 8 ml.	Unidades	Unidades	50	SURFACTANTE B 200 MG (25 MG/ML) RICHET	ARGENTINA	2.535.000	126.750.000
143	51101801-004	Anfotericina inyectable	Anfotericina inyectable B desoxicolato polvo 50 mg	unidades	frasco ampolla	420	ANFOTERICINA B 50 MG RICHET	ARGENTINA	210.000	88.200.000
149	51101526-005	Colistina ampolla	solución inyectable 100 mg	unidades	frasco ampolla	1.700	COLISTINA METASULFONATO 100 MG RICHET	ARGENTINA	75.000	127.500.000
150	51101508-005	Imipenem + cilastatina inyectable	Polvo Iny. 500 mg + 500 mg	unidades	frasco ampolla	4.800	NEPIME	INDIA	55.000	264.000.000
180	51211606-001	Flumazenil	Flumazenil 0,5 mg /5 ml	unidades	unidades	160	FLUMAZENIL 0,5 MG RICHET	ARGENTINA	114.000	18.240.000
204	42142514-001	Aguja Raquidea	aguja raquidea punta lapiz con introductor - Nº 25G x 90 +- mm	unidades	unidades	4.800	EASTMARK	CHINA	16.500	79.200.000

Maura Martínez Moreno
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

LPN N° 02/2017 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS – AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2017" – ID N° 321.953

209	42311506-001	Aposito hidrocoloide	aposito hidrocoloide para cura humeda con borde para zona sacra-como minimo de 17x 20 cm descartable	unidades	unidades	2.000	CURACTIVE	BRASIL	36.300	72.600.000
210	42295406-001	Aposito transparente	aposito transparente - 15cm x 15 cm - descartable, ,con sistema tipo moldura	unidades	unidades 15 x 15	1.600	EASTMARK	CHINA	2.760	4.416.000
217	42231504-002	Bolsa flexible para nutricion parenteral	bolsa para nutricion parenteral x 500 ml, material eva	unidades	unidades	2.000	EASTMARK	CHINA	22.000	44.000.000
218	42231504-002	Bolsa flexible para nutricion parenteral	bolsa para nutricion parenteral x 2000 ml, material eva	unidades	unidades	160	EASTMARK	CHINA	33.500	5.360.000
225	42272011-001	Cateter de aspiración	Cateter p/ aspiración nº 6 con regulador y válvula - con válvula de control de flujo transparente, flexible, radiopaco, esteril, descartable, con envoltorio papel grado medico	unidades	unidades	9.000	EASTMARK	CHINA	1.650	14.850.000
226	42272011-001	Cateter de aspiracion	cateter p/ aspiracion nº 14 con regulador y valvula - con valvula de control de flujo transparente,flexible,radiopaco,esteril,descartable, con envoltorio papel grado medico	unidades	unidades	10.000	EASTMARK	CHINA	800	8.000.000
228	42221503-002	Cateter intravenosa via central adulto	cateter via central 2 lumen adulto 7- 7,5 fr 20 a 25 cm de largo ,con introductor + jeringa 5 ml y extensor con clamp.	unidades	unidades	1.200	FORNIA	CHINA	96.000	115.200.000
229	42221503-002	Cateter intravenosa via central adulto	cateter via central 3 lumen adulto 7-7,5 fr 20 a 25 cm de largo ,con con introductor mas jeringa de 5 ml y extensor con clamp	unidades	unidades	1.200	FORNIA	CHINA	98.400	118.080.000
263	42295517-001	Equipo Extensor	de cuatro lumen trainer reducido conector siliconado de 4 vias libre de agujas y sistema cerrado con camp pediatrico	unidades	unidades	3.200	EASTMARK	CHINA	15.000	48.000.000

264	42295517-001	Equipo Extensor	de dos lumen trainer reducido conector siliconado de 2 vias libre de agujas y sistema cerrado con camp pediatrico	unidades	unidades	3.200	EASTMARK	CHINA	8.000	25.600.000
289	42291613-005	Hoja para bisturi	hoja de bisturi nº 11 -elabo rado en acero inoxidable., esteril.descartable	unidades	unidades	10.000	EASTMARK	CHINA	792	7.920.000
290	42291613-005	Hoja para bisturi	hoja de bisturi nº 15 -elabo rado en acero inoxidable., esteril.descartable	unidades	unidades	10.000	EASTMARK	CHINA	792	7.920.000
291	42291613-005	Hoja para bisturi	hoja de bisturi nº 20 -elabo rado en acero inoxidable., esteril.descartable	unidades	unidades	8.000	EASTMARK	CHINA	792	6.336.000
292	42291613-005	Hoja para bisturi	hoja de bisturi nº 24 -elabo rado en acero inoxidable., esteril.descartable	unidades	unidades	10.000	EASTMARK	CHINA	792	7.920.000
312	42271802-005	Micronebulizador adulto	micronebulizador completo adulto	unidades	unidades	2.400	EASTMARK	CHINA	6.120	14.688.000
313	42271802-004	Micronebulizador pediátrico	micronebulizador completo pediatrico	unidades	unidades	2.400	EASTMARK	CHINA	6.120	14.688.000
319	42221616-002	Prolongador de Via	Prolongador de via con tapa bioconector libre de aguja, sistema cerrado, libre de látex con conexión a rosca y punta catéter de estandar iso, resistente a altas presiones tales como se presentan en líneas arteriales y npt, compatible con soluciones lípidas, quimioterapeuticas y antibióticos, capaz de soportar multiples accesos durante un uso no menor a 7 dias continuos.	unidades	unidades	7.000	ICU MEDICAL	EEUU	8.160	57.120.000
343	42293603-002	Sonda Vesical doble via	sonda foley n° 6 látex siliconado 2 vias	unidades	unidades	800	EASTMARK	CHINA	5.500	4.400.000
344	42293603-002	Sonda Vesical doble via	sonda foley n° 8 látex siliconado 2 vias	unidades	unidades	800	EASTMARK	CHINA	7.700	6.160.000
376	42311505-003	Venda elastica	20 cm	unidades	unidades	1.000	EASTMARK	CHINA	19.800	19.800.000

Mayra Martínez Moreno
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

379	42231510-001	Set descartables para alimentacion enteral	set de bomba volumetricas para alimentacion enteral con equipo en comodato (cantidad 20), con mantenimiento de 1 año	unidades	unidades	2.200	ALCOR	EEUU / CHINA / MEXICO	30.800	67.760.000
388	42293603-002	Sonda Vesical doble via	sonda foley n° 14 látex siliconado 2 vías	unidades	unidades	400	EASTMARK	CHINA	3.850	1.540.000
391	42142402-006	Canula de traqueostomia N° 7 con balon	Canula de traqueostomia N° 7 con balon descartable, con canula interna y cepillo de limpieza	unidades	envase esteril individual	120	EASTMARK	CHINA	165.000	19.800.000
392	42142402-007	Canula de traqueostomia N° 7,5 con balon	Canula de traqueostomia N° 7, 5 con balon descartable con canula interna y cepillo de limpieza	unidades	envase esteril individual	80	EASTMARK	CHINA	165.000	13.200.000
393	42142402-008	Canula de traqueostomia N° 8 con balon	Canula de traqueostomia N° 8 con balon descartable con canula interna y cepillo de limpieza	unidades	envase esteril individual	120	EASTMARK	CHINA	165.000	19.800.000
TOTAL										1.827.608.000

Conforme a la Resolución D. N° 392/2017 de adjudicación, el Contrato inicial N° 44/2017.
Corresponde que en virtud del Informe Complementario N° 3, la Resolución D. N° 709/2017, el monto total adjudicado según reevaluación sea de 1.827.608.000 Gs. **(GUARANIES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

3. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Hospital de Clínicas (Avda. Mcal. López y Coronel Cazal, San Lorenzo)

5. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Administración del Hospital de Clínicas.-**

6. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

Maura Martínez Moreno
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

7. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

8. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha 22 MAYO 2017

SRA. MAURA RAQUEL MARTINEZ MORENO

EUROQUIMICA S.A.

Maura Martinez Moreno
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES

DECANO – F.C.M. – U.N.A